



Consejo de la Magistratura
Presidencia

///MOSA, 17 de septiembre de 2021.

Y VISTOS:

La vacante producida en el Poder Judicial en el cargo de: "**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2**" de la **Segunda Circunscripción Judicial**; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura; el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1º) Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de "**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2**" de la **Segunda Circunscripción Judicial**. A los fines dispuestos, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Mañana" de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

2º) Fijar como período de inscripción para concursar en el cargo mencionado, del 22 de septiembre al 15 de octubre del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el concurso.

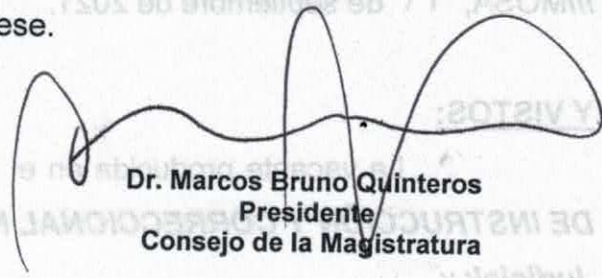
3º) Hacer saber a los postulantes que las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, durante el período de inscripción, todos los días hábiles de 8,00 a 12,30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

4º) Quienes se inscriban en el concurso y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

5º) Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen de oposición.

6º) Someter la presente resolución a ratificación por el Pleno del Consejo en la próxima sesión.

7º) Regístrese. Notifíquese.



Dr. Marcos Bruno Quinteros
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura; el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1º) Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de "JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N.º 2" de la Segunda Circunscripción Judicial. A los fines dispuestos, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el diario "La Mañana" de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

2º) Fijar como período de inscripción para concursar en el cargo mencionado, del 22 de septiembre al 15 de octubre del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indistintamente presentar el pertinente certificado de aptitud psicológica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el concurso.

3º) Hacer saber a los postulantes que las inscripciones se recibirán en la Secretaría del Consejo, durante el período de inscripción, todos los días hábiles de 8:00 a 12:30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (inscripciones@magistratura.gov.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá tomarse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

4º) Quiénes se inscriban en el concurso y no hayan denunciado sus datos electrónicos ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.